

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

OTORGA BECA DE EXENCIÓN DE
ARANCEL PARA ALUMNO DE
PROGRAMA MAGÍSTER EN
INGENIERÍA INFORMÁTICA

SANTIAGO, 001269 22.03.19.

VISTOS: EL D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4459 de 1996 y la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGA beca de 50% de exención de arancel por el segundo semestre de 2018, primer y segundo semestre 2019, al alumno de Programa Magíster en Ingeniería Informática que a continuación se indica

APELLIDOS	NOMBRES	RUT
Cerda Ruíz	Carlos Alberto	

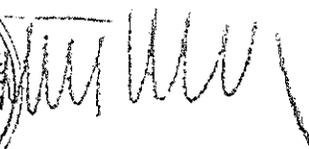
2. Los alumnos deberán registrar matrícula, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramirez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JGER/CVR/pcc
Distribución
1.- Facultad de Ingeniería
1.- Registro Académico
1.- Registro Curricular
1.- Departamento de Ingeniería Informática.
1.- SDT.
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central